



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA  
Telf. 0387-4255404  
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN  
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

**RESOLUCION -CD- N°**

**420-21**

**31 AGO 2021**

**Salta,**  
**Expediente N° 12.294/21**

**VISTO** la nota presentada por la señora Decana; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma pone en conocimiento la situación del personal administrativo que se desempeña en Carrera de Médico: Sra. Verónica LEMA, Sr. Emiliano SASTRE y Sra. Carla ABREGU.

Que los mismos prestan servicios para la carrera de Medicina desde el año 2014 hasta la fecha como contratados con renovaciones anuales, cuyas erogaciones se imputan en el presupuesto asignado a la Facultad en el rubro Medicina.

Que se propone designarlos en forma temporaria con imputación presupuestaria a cargos docentes de asesores vacantes en dicha carrera, lo que permitirá no solo dar continuidad con las funciones que vienen realizando los agentes, sino ir incorporándolos a áreas específicas: Dpto. Alumnos y DGAE de la Facultad, permitiéndoles también que obtengan cierta estabilidad económica.

Que actualmente se dispone de varios cargos docentes categoría adjuntos con dedicación simple vacantes, que ocupaban los profesores asesores en la implementación y acompañamiento de los primeros años del dictado de la carrera de Medicina.

Que la carrera recibió acreditación por parte de CONEAU como carrera dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

Que esta Unidad Académica tiene el antecedente de la Lic. Poderti, quien trabajó como contratada en la Maestría en Salud Pública desde el año 2000 y posteriormente se la designa en forma interina en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, a partir de Octubre del 2008 y hasta Septiembre 2018.

Que también hay antecedentes de situaciones similares en otras dependencias, como el Consejo de Investigaciones, Centro de Cómputos y actualmente se procederán a designar en el Data Center de la Universidad.

Que el Art. 17 del Estatuto de la Universidad dispone que en forma excepcional y según necesidades el Consejo Directivo puede realizar designaciones interinas.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas,



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA  
Telf. 0387-4255404  
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN  
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

**RESOLUCION -CD- N° 420-21**

Salta, 31 AGO 2021  
Expediente N° 12.294/21

en el Despacho Conjunto N° 153/21 aconsejan: a) Designar a: Sra. Verónica LEMA, Sr. Emiliano SASTRE y la Sra. Carla ABREGU como Personal de Apoyo Administrativo para desempeñar funciones en el ámbito de la carrera de Medicina y su posterior incorporación a la Dirección de Alumnos y Dirección Administrativa Económica de la Facultad; con remuneración equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva. b) Aprobar las funciones que deben realizar, las que obran en anexo. c) Las designaciones precedentes serán a partir del 01/08/21 y hasta contar con cargos de personal Administrativo y su cobertura mediante concurso. d) Imputar las erogaciones que demanden, en las economías que generan los 6 cargos de Profesor Adjunto dedicación Simple vacantes de la carrera de Medicina, según Resolución CS N° 093/21.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 10/21 realizada en forma virtual el 10-08-21)

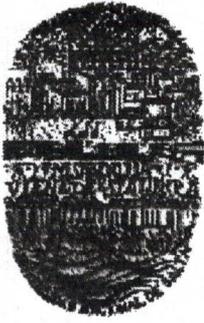
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Designar a la **Sra. María Verónica LEMA**, D.N.I. N° 28.260.153 y al **Sr. Horacio Emiliano SASTRE**, D.N.I. N° 31.841.257, para desempeñar funciones en el ámbito de la carrera de Medicina y su posterior incorporación a la Dirección de Alumnos y Dirección Administrativa Económica de la Facultad, con una remuneración equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta contar con cargos de personal Administrativo y su cobertura mediante concurso y/o nueva disposición.

**ARTICULO 2º:** Determinar que la Sra. LEMA y el Sr. SASTRE desempeñarán funciones bajo la dependencia jerárquica de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, cumpliendo las siguientes funciones:

**Funciones:**

- Atención a consulta personal y telefónica al público, aspirantes, alumnos, docentes, profesionales a cargos docentes, otros.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA  
Telf. 0387-4255404  
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN  
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

**RESOLUCION -CD- N°**

**420-21**

**31 AGO 2021**  
**Salta,**  
**Expediente N° 12.294/21**

- Tareas administrativas para aspirantes que realizan el CIU: Inscripciones, control de gestión, asistencia, permanencia.
- Tareas administrativas períodos de preinscripciones, armado de legajo, armado de listado de aspirantes en condiciones de rendir, control administrativo durante todo el proceso del Sistema de Admisión a la Carrera.
- Control administrativo de todos los alumnos durante el cursado, exámenes parciales y finales.
- Asistencia administrativa permanente a todo el estamento estudiante: confección de legajos, libretas universitarias, emisión de constancias, detalles académicos, solicitudes de becas, transporte, etc.
- Coordinar con Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud en relación a los expedientes académicos y administrativos.
- Colaborar en la elaboración de informes a la SPU.
- Actualizar permanentemente el material de la plataforma virtual para consulta de los alumnos.

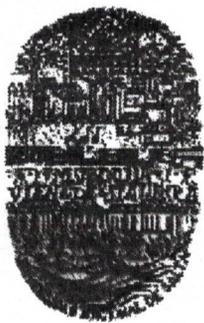
Colaborar en toda tarea relacionada a la carrera solicitada por las autoridades.

**ARTICULO 3°:** Designar a la **Sra. Carla Camila ABREGU**, D.N.I. N° 33.249.038, para desempeñar funciones en el ámbito de la carrera de Medicina y su posterior incorporación a la Dirección de Alumnos y Dirección Administrativa Económica de la Facultad, con una remuneración equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta contar con cargos de personal Administrativo y su cobertura mediante concurso y/o nueva disposición

**ARTICULO 4°:** Determinar que la Sra. ABREGU desempeñará funciones bajo la dependencia jerárquica de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, cumpliendo las siguientes funciones:

**Funciones:**

- Colaborar en el control de la planta docente. Actualización de Planta Docente de la Carrera de Medicina.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA  
Telf. 0387-4255404  
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456

2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN  
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES\*



RESOLUCION -CD- N°

420-21

Salta, 31 AGO 2021  
Expediente N° 12.294/21

- Recepción de documentación y preparación de liquidación de gastos a docentes asesores (que continuarán en la etapa de Transición de la carrera) y Tribunales Evaluadores de concursos docentes.
- Interviene en la preparación de las Rendiciones de cuentas a la Secretaría de Políticas Universitarias y a todo lo solicitado por Secretaria Administrativa de Rectorado.
- Colaborar en las presentaciones para la acreditación de la carrera ante CONEAU y mantener actualizados los requerimientos y convocatorias de la misma.
- Ordenamiento y archivo de documentación académico-contable.
- Colaborar en toda tarea relacionadas a la carrera y solicitada por las autoridades: Decana y/o coordinadores de carrera.

**ARTICULO 5°:** Afectar las presentes designaciones en las economías que genera los seis (6) cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple vacantes de la Carrera de Medicina según lo dispuesto por la Resolución N° CS-093/21

**ARTICULO 6°:** Establecer que las docentes deberán presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

**ARTICULO 7°:** Recordar a los docentes designados que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

**ARTICULO 8°:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

**ARTICULO 9°:** Hágase saber y remítase copia a: Interesados y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa